

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412021-00277-00

Obre en autos el anterior comisorio sin diligenciar, devuelto por el Juzgado 50 Civil Municipal de esta ciudad.

De otro lado, y, en atención a lo solicitado por el apoderado actor, se le indica al memorialista que el comisorio se libró con destino a los Jueces de Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de esta ciudad (reparto), y no ante los Jueces Civiles Municipales, de ahí que lo propio, sin duda, hubiere sido gestionar su radicación ante los primeros.

En consecuencia, se le insta para que proceda de conformidad, acudiendo directamente ante la citada autoridad, de cara a la evacuación del trámite de su interés.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.